

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0007934

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de febrero de 1998, mediante resolución No.98-2-2-1-0000'582, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de marzo de 2001 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**, por estar incurso en la causal prevista en el inciso 3o. del artículo 360 de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causa que dió lugar a la declaratoria de inactividad;

QUE el 26 de marzo de 1986, mediante resolución No. 86-2-1-1-02583 se aprobó el cambio de domicilio de Guayaquil al cantón Urbina Jado, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Urbina Jado el 7 de septiembre de 2000, con lo cual saneó la causal que dió lugar a la disolución;

QUE por lo expuesto, resulta contradictorio que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.** en el Registro Mercantil de Guayaquil, cuando debió realizarse en el cantón Urbina Jado;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 98-2-2-1-0000'582 del 5 de febrero de 1998, en la parte que corresponde a **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.98-2-2-1-0000'582 del 5 de febrero de 1998 en lo que corresponde a la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, deje sin efecto la inscripción del 15 de marzo de 2001 realizada en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEMMAM..
Exp. No. 2826